



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0244-2017-UNAP

Iquitos, 21 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0182-D-FCEH-UNAP-2017, presentado el 21 de febrero de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 25 al 28 de febrero de 2017, en compañía de don Wendor Tello Guerra, nivel SAD, asignado a la Facultad antes mencionada, para que realicen in situ la verificación y evaluación de los trabajos académicos, administrativos e infraestructura que se vienen realizando en la Sede de Caballococha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 25 al 28 de febrero de 2017, de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y de don Wendor Tello Guerra, nivel SAD, asignado a la Facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, y a don Wendor Tello Guerra, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y cuatro días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Julia Victoria Vásquez Villalobos y don Wendor Tello Guerra, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje fluvial utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, SG, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int(2), Arch..(2).
mpc.



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL